



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
359

Nº INF. TECNICO
558

TRAMITADA
26/07/2013

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF: 552013726-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015097395

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004-5485/2004-5859/2004-5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales
26/07/2013
TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **359** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **XV-1229**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **558** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de **0,21** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARTIN EGANA CARREÑO
Ingeniero Civil
3º Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2013

GOBIERNO DE CHILE
INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº .TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
558	13407	25/07/2013	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 552013726-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015097395

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES TRES B LIMITADA		
RUT EMPRESA	76016236-1	Nº	2901
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	9599035
COMUNA	QUILICURA	CIUDAD	
DOMICILIO	LAS ESTERAS	EMAIL@	gcordero@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	CILINDRO METÁLICO 2 (CON SUS CONTRAPESOS INCLUIDOS)		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 53.2	Tara ▶ 15	PBT ▶ 68.2

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Destino ▶ IV REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ COQUIMBO	Destino ▶ COQUIMBO
LOCALIDADES	Origen ▶ PUERTO DE COQUIMBO	Destino ▶ EL PANUL
RUTA A RECORRER	D-44, (DOMEYKO), 5-NORTE	
TOTAL DE K.M	10	Fecha Aprox. Viaje 29/07/2013

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.0	Carga ▶ 4.5	Total ▶ 4.5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 1.0	Carga ▶ 3.9	Total ▶ 4.9
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 30	Carga ▶ 16.5	Total ▶ 35

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ XV-1229	SemiRemolque ▶ JB-9689	Remolque ▶
----------	--------------------	------------------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4	9					
TIPO DE EJES	(S)	(D) (D)	(D)4				
PESOS X EJES	8	24	36.2				
Nº DE RUEDAS	2	8	16				
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.4	1.4				

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ AUTORIZADO PARA CIRCULAR EN HORARIO NOCTURNO EN ZONA URBANA, DEBE TRANSITAR CON ESCOLTA POLICIAL Y NDE EMPRESA TRANSPORTISTA TODO EL RECORRIDO, INSPECCION FISCAL ALEATPRIA

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶	29/07/2013	FECHA HASTA ▶	29/07/2013
---------------	-------------------	---------------	-------------------

DEPARTAMENTO DE PUENTES		 JORGE AGUILERA CARVAJAL JEFE SUBDEPARTAMENTO DE PESAJE VIALIDAD REGION DE COQUIMBO Firma jefe Depto. Pesaje
	Firma Depto de Proyectos y Estructura	